MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 585

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2018 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL MIC", ID 345.122, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES.

Asunción, 15 de JUNIO de 2018

VISTO: Los antecedentes relacionados al llamado de la Contratación Directa Nº 03/2018 "Servicio de Fumigación de las Instalaciones del MIC", ID 345.122, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de Contratación Directa Nº 03/2018 "Servicio de Fumigación de las Instalaciones del MIC", ID 345.122, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente.

Que, el llamado a Contratación Directa Nº 03/2018 "Servicio de Fumigación de las Instalaciones del MIC", ID 345.122, fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, en el Acta de Apertura de Sobres consta la lista de los proveedores participantes como sigue: JD SERVICIOS Y AGRO - ABASTO E.I.R.L..

El comité de Evaluación conformado por el Lic. Isidro Segovia, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Abog. Nelson Florentín, representante de la Dirección General de Asuntos Legales; el Sr. Firencio Ozuna, representante de la Dirección Administrativa; el Abog. Miguel A. Salcedo, representante de la Subsecretaría de Estado de Comercio; y el Lic. Toribio Argüello, representante de la Subsecretaría de Estado de Industria, que elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en fecha 25 de mayo de 2018, de conformidad a lo previsto en el Artículo 64 del Decreto Nº 21.909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21.909/2003 que lo reglamenta.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria, según C.D.P. Nº 62/2018 de fecha 12 de marzo de 2018, para la Adjudicación correspondiente.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del presente proceso administrativo, ha emitido el Dictamen Jurídico Nº 265 de fecha 08 de junio de 2018, que transcripta en su parte conclusiva expresa: *"Teniéndose a vista el Acta de Evaluación de...//*

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Dirección General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 585.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2018 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL MIC", ID 345.122, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES.

...//Ofertas y Recomendaciones de Adjudicación Nº 08 de fecha 25 de mayo de 2018, emitida por el Comité de Evaluación Institucional en el marco de la Contratación Directa Nº 03/2018 "Servicio de Fumigación de las Instalaciones del MIC" ID Nº 345.122, esta Asesoría Legal no opone reparos en cuanto al procedimiento administrativo efectuado. Por lo que, en estricto cumplimiento a los términos de la Resolución Ministerial Nº 03/2018, se recomienda proseguir con los trámites administrativos pertinentes que conlleven a la formalización de la referida adjudicación...".

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada a esta Cartera y en tal carácter le compete la alta dirección de la misma, conforme lo establece el Artículo 1º, inciso b) del Decreto Nº 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/1963, y se Deroga el Decreto N° 902/1973".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la Contratación Directa Nº 03/2018 "Servicio de Fumigación de las Instalaciones del MIC", ID 345.122, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones, según el siguiente detalle:

Empresa	Monto Mínimo	Monto Máximo	Modalidad
JD SERVICIOS	Gs. 6.000.000	Gs. 12.000.000	Contrato Abierto

Monto total adjudicado:
Monto mínimo: Guaraníes seis millones.-
Monto máximo: Guaraníes doce millones.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artículo 2º Autorizar al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas y al titular de la Dirección Administrativa, a suscribir el respectivo contrato en representación del Ministerio de Industria y Comercio, de conformidad a lo resuelto en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3º. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobados para el Ejercicio Fiscal 2018 y asignados al Ministerio de Industria y Comercio.

C.P. [illegible] R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 585.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2018 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL MIC", ID 345.122, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES.

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ TORNACO
Ministro Sustituto

JLRT/CD/pryv

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General

Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

C.P. ARGIDIO R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas